

RIO GALLEGOS, 11/07/99

VISTO:

El Expediente N° 12.451/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs 02 de las presentes obra Nota N° 087/99 elevada por la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática;

Que mediante la misma informa sobre la necesidad de la apertura de otra comisión para la asignatura Herramientas de Informática, en virtud de que alrededor de 60 alumnos no cuentan con la posibilidad de cursar dicha materia;

Que por lo expuesto solicita la designación de un cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Area: Computación Básica, a la mayor brevedad posible;

Que asimismo manifiesta que oportunamente se realizaron dos llamados a inscripción a idénticos fines, habiéndose establecido un orden de méritos por las comisiones conformadas a tal efecto;

Que además destaca que previendo el caso que este criterio fuese aprobado, dicha Jefatura consultó a los postulantes respetando el orden de méritos, siendo el primero en aceptar dicho ofrecimiento el Ing. Marcelo CAPRA;

Que todo lo actuado cuenta con el aval del Sr. Director del Departamento Ciencias

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por mayoría designar al docente citado precedentemente en un cargo de Dedicación Simple y en OCHO (8) horas hasta el 31 de Julio de 1.999 y llamar a inscripción en un cargo de Dedicación Parcial;

Que según lo establecido en el Art. 54 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS**

A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a término al Ing. Marcelo CAPRA (C.U.I.L. N° 20-20799734-0), en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/86) y en OCHO (8) horas cátedras con carácter interino, en el Area: Computación Básica de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 01 de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Julio de 1.999.-

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidad Vigente al Ing. Marcelo CAPRA, para que conjuntamente con los cargos que ostenta en esta UARG mediante contrato Plazo Fijo en las Areas: Hardware y Software de Base y Computación Básica remunerativamente equivalente a dos cargos de ayudantes de Dedicación, pueda



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

desempeñarse en el Area: Computación Básica en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/86) en esta UARG.-

ARTICULO 3°.- DEJASE ESTABLECIDO que el Ing. CAPRA en el plazo de 90 días deberá regularizar su situación de revista efectuando la opción que le permita enmarcarse en el régimen de compatibilidad vigente.'

ARTICULO 4°. AUTORIZAR el Llamado a Inscripción a Un cargo de Dedicación Parcial para cubrir el Area: Computación Básica.-

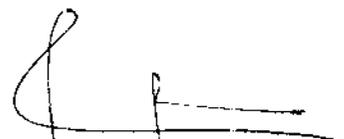
ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

ARTICULO 7°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
M.C. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Ing. ANIBAL ALLIONI
SECRETARIO
UNPA - UARG

ACUERDO N°